

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Guadiana, S.A. (Expte. SC-58/93):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente, imponiendo a la Empresa Operadora Recreativos Guadiana, S.A., con multa de ciento sesenta mil una pesetas, por explotación de la máquina de juego, tipo «B», modelo Super Bote, núm. de serie SB-1383, careciendo de boletín de instalación y tasa fiscal. Los hechos probados constituyen infracción a los artículos 37 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, calificada como grave según el artículo 46 apartados 1 y 8; y otra leve conforme al artículo 47.1; determinándose la cuantía de la sanción en base al artículo 48.1 del citado Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a don Emilio Pérez Mesa (Expte. SC-53/93):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a Resolución la Propuesta formulada por el Instructor, resultando probado la instalación en el Bar «La Bodeguita» sito en la calle Bailén, 51, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) de una máquina de juego tipo «B» modelo Baby Derby, núm. de serie 1-25449, que carecía de Matrícula, Guía de Circulación y Boletín de Instalación, imponiéndose al interesado dos multas una de quinientas mil pesetas y otra de ciento cincuenta mil, lo que hace un total de seiscientos cincuenta mil pesetas, por infracción a los artículos 20, 25 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, tipificadas como dos infracciones graves y sancionadas conforme a los artículos 46.1 y 48.1 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-83.93).

Ignorándose el domicilio de doña Ana Requena López, titular de la entidad «Marcel, O-Services», que tuvo su último domicilio en la Avda. de Andalucía núm. 47, bajo de Torre del Mar, Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-83.93, por la que se impone sanción de Apercibimiento por infracción de la normativa turística vigente, art. 2, 1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa, disponiendo de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 25 de mayo de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-91.93).

Ignorándose el domicilio de don Felipe Rey Elena, titular del Restaurante «Mesón del Rey» que tuvo su último domicilio en la Avda. Mayorazgo núm. 5 de Marbella, en Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-91.93 por la que se impone sanción de 30.000 ptas., por infracción de la normativa turística vigente, art. 2, 1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa disponiendo de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 25 de mayo de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican

las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el B.O.J.A. entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el B.O.J.A.

Valoración

Caso de no estar conformes con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado podrá presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el B.O.J.A.

En caso de interposición de reclamación económica-administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (B.O.E. de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc. que se requieren o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Petición de datos y resoluciones

Expediente 18626/93-21067/93.
Palero Sanz, Juan Manuel.
Ingreso indebido 10/94.
Resolución sobre devolución de ingresos indebidos.

Comprobaciones de valor

Expediente 16654/91.
Dominguez Morales, Bartolomé.

Plaza de aparcamiento núm. 24 en planta sótano, Doce de Octubre, 7, 9.

Valor declarado 350.000 ptas.
Valor comprobado 1.200.000 ptas.

Expediente 16655/91.

Dominguez Morales, Bartolomé.
Compraventa piso 4.º, 6, casa núm. 7-9, c/ Doce de Octubre. Córdoba.

Valor declarado 2.720.000 ptas.
Valor comprobado 5.688.000 ptas.

Expediente 3576/92.

Expósito Romera, M.ª Dolores.
Compraventa porción terreno al sitio La Parrilla, término Córdoba.

Valor declarado 184.650 ptas.
Valor comprobada 1.251.000 ptas.

Expediente 560/91.

Friaza Pinilla, Irene.
Casa en calle Realejo.
Valor declarado 5.520.000 ptas.
Valor comprobada 7.452.000 ptas.

Expediente 14674/91.

Gavilán Guzmán, Francisco.
1/2 indivisa casa Música Infantas, 5. Córdoba.
Valor declarado 3.500.000 ptas.
Valor comprobado 3.920.000 ptas.

Expediente 7765/91-2.

Martínez Urbano, Julián.
Parcela tierra procedente Hacienda San Cristóbal y Toribio.
Valor declarado 560.000 ptas.
Valor comprobado 1.120.000 ptas.

Expediente 17868/91.

Osario y Nervión, S.L.
12 plazas garaje en c/ Arcos de la Frontera.
Valor declarado 3.946.368 ptas.
Valor comprobado 10.800.000 ptas.

Expediente 12930/89.

Supermercado Ariza Osuna, S.L.
Nave industrial en polígono La Torrecilla.
Valor declarado 28.515.000 ptas.
Valor comprobado 30.650.000 ptas.

Expediente 6902/90.

Tora Jiménez, Cecilia.
Casa en calle Alvar Rodríguez núm. 14.
Valor declarado 0 ptas.
Valor comprobado 1.260.000 ptas.

Notificaciones de valor (Fallo T.E.A.R.A.)

Expediente 13908/87. Promotora y Construc. Inmob. Gondomar, S.A.

Casa en calle Cl. Fernán Pérez de Oliva núm. 6, en Córdoba.

Valor declarado 4.500.000 ptas.
Valor comprobado 27.090.000 ptas.

Expediente 4295/89.

Luque Acosta, Rafael.
Local en calle Historiador Dozy núm. 12 en Córdoba.
Valor declarado 850.000 ptas.
Valor comprobado 2.360.000 ptas.

Tasación pericial contradictoria

Expediente 14232/89 T.P. 188/92.

Martínez Urbano, Manuel.
Agrupación:

Valor declarado 9.000.000 ptas.
Valor comprobado 11.920.000 ptas.
Obra Nueva:

Valor declarado 52.476.975 ptas.
Valor comprobado 59.080.000 ptas.
División horizontal:

Valor declarado 61.476.975 ptas.
Valor comprobado 84.220.000 ptas:

Liquidaciones tributarias

Expediente 81516/90.
Automoción Diesel Industrial, S.A.
Liquidación T7-39/93.
Importe: 8.944 ptas.

Expediente: 19867/89.
Azofra del Pozo y otros.
Liquidación: T5-7/94.
Importe: 221.934 ptas.

Expediente: 17242/91.
Bernal Carmona, José de Calasanz.
Liquidación: T5-375/92.
Importe: 113.610 ptas.

Expediente: 14911/89.
Cabrera Calvo, Manuel.
Liquidación: T0-1025/92.
Importe: 15.455 ptas.

Expediente: 3987/92.
Carmona Castro, Antonio.
Liquidación: T5-474/92.
Importe: 55.225 ptas.

Expediente: 14186/90.
Centella Solana, Tomás.
Liquidación: T0-1181/93.
Importe: 34.211 ptas.

Expediente: 17048/92.
Cuadrado Lozano, Miguel Angel.
Liquidación: T5-622/93.
Importe: 6.668 ptas.

Expediente: 7104/89.
Doctor Tartajo, Antonio.
Liquidación: T0-1147/93.
Importe: 8.657 ptas.

Expediente: 4070/92.
Fernández García, Alberto.
Liquidación: T5-475/92.
Importe: 121.728 ptas.

Expediente: 4285/89.
Figuroa Piedra, Jose Antonio y otros.
Liquidación: T0-1455/91.
Importe: 78.491 ptas.

Expediente: 16897/86.
Chups Rodríguez, Juan.
Liquidación: ID-580/93.
Importe: 22.779 ptas.

Expediente: 16897/86.
Chups Rodríguez, Juan y otros.

Liquidación: T5-1216/93.
Importe: 789.778 ptas.

Expediente: 80338/90.
García Sabán, Francisco Javier.
Liquidación: T7-28/93.
Importe: 7.774 ptas.

Expediente: 6596/92.
García Solans, Ana Rosa.
Liquidación: T5-684/92.
Importe: 54.122 ptas.

Expediente: 3807/92.
Gisbert Barbudo, Pedro Ignacio.
Liquidación: T5-482/92.
Importe: 73.262 ptas.

Expediente: 7766/92.
González Montero, Fernando.
Liquidación: T5-764/92.
Importe: 71.807 ptas.

Expediente: 4882/92.
Jarit Gamero, Manuel.
Liquidación: T5-514/92.
Importe: 40.799 ptas.

Expediente: 4822/92.
Fernández Aguilar, Luis Miguel.
Liquidación: T5-677/92.
Importe: 21.956 ptas.

Expediente: 7264/92.
Lastre Pérez, Rafael.
Liquidación: T5-783/92.
Importe: 70.971 ptas.

Expediente: 7332/89.
López Fernández, M.º de los Angeles.
Liquidación: T5-816/93.
Importe: 9.185 ptas.

Expediente: 6925/92.
López Folgado, Vicente.
Liquidación: T5-671/92.
Importe: 35.417 ptas.

Expediente: 6957/92.
López Revaliente, Juan.
Liquidación: T5-681/92.
Importe: 24.144 ptas.

Expediente: 6638/89.
Lucena Ladrón de Guevara, Eloy.
Liquidación: T5-1241/93.
Importe: 2.345 ptas.

Expediente: 5146/92.
Luque Soldán, Manuel.
Liquidación: T5-582/92.
Importe: 7.113 ptas.

Expediente: 8381/90.
Llargo Ramírez, Manuel.
Liquidación: T0-1945.
Importe: 101.357 ptas.

Expediente: 2127/93.
Mata Montañez, Manuel.
Liquidación: T5-1290/93.
Importe: 69.707 ptas.

Expediente: 19046/92.
Morales Martínez, Mariano.
Liquidación: T5-507/93.
Importe: 63.637 ptas.

Expediente: 10210/92.
Moreno Muñoz, Juan Carlos.
Liquidación: T5-120/93.
Importe: 59.618 ptas.

Expediente: 19619/89.
Pagola, S.A.
Liquidación: T0-496/93.
Importe: 401.705 ptas.

Expediente: 9690/89.
Pérez Torres, Eduardo y otros.
Liquidación: T0-443/93.
Importe: 210.125 ptas.

Expediente: 5043/92.
Pinilla Castilla, Manuela.
Liquidación: T7-90/93.
Importe: 2.967 ptas.

Expediente: 3233/91.
Pozo Collado, Angel.
Liquidación: T0-930/93.
Importe: 111.245 ptas.

Expediente: 10027/92.
Raya Muñoz, Clara Isabel.
Liquidación: T5-201/93.
Importe: 105.951 ptas.

Expediente: 16457/92.
Requena Rodríguez, Francisco.
Liquidación: T5-1322/93.
Importe: 1.100 ptas.

Expediente: 16457/92.
Requena Rodríguez, Francisco.
Liquidación: T0-1559/93.
Importe: 4.200 ptas.

Expediente: 4732/89.
Reyes Castro, Francisco y otro.
Liquidación: ID-572/93.
Importe: 17.636 ptas.

Expediente: 13402/89.
Rioboo Morales, Salvador Manuel.
Liquidación: T0-98/93.
Importe: 77.873 ptas.

Expediente: 3704/90.
Romero Meras, María Teresa.
Liquidación: T0-1163/93.
Importe: 12.365 ptas.

Expediente: 17247/85.
Romon Martínez, Francisco Manuel.
Liquidación: T0-1492/93.
Importe: 958.282 ptas.

Expediente: 3252/91.
Salinas Pino, Isabel.
Liquidación: T0-1197/93.
Importe: 25.961 ptas.

Expediente: 901320/93.
Serrano Luque, Manuel.

Liquidación: T7-130/93.
Importe: 1.808 ptas.

Córdoba, 23 de mayo de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el B.O.J.A. entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el B.O.J.A.

Liquidaciones tributarias

Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Expediente 16/1993.
Cortés Vallecillo, Antonia.
Liquidación: P1-49/1993.
Importe: 252.015 ptas.

Córdoba, 26 de mayo de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 1349/94).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1994 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización de terrenos sitos en sector SQ-10 Fuentequintillo (Núcleo de Quintos) promovido por la Junta de Compensación del mencionado Sector (D. Joaquín Rodríguez Morán como Presidente) según proyecto redactado por el Arquitecto D. Raimundo Barriga Fernán-